



Ajuntament de L'Olleria

BASES CONCURSO NARRATIVA CURTA DE L'OLLERIA 2022

L'AJUNTAMENT DE L'OLLERIA CONVOCA "PREMI LITERARI DE NARRATIVA CURTA DE L'OLLERIA"

BASES:

1. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS) y por el capítulo X de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto municipal.

2. OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el 2º Premi de Narrativa Curta de l'Olleria 2022, con la finalidad de fomentar y estimular la actividad literaria y creativa.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá presentarse cualquier persona mayor de 16 años que cumpla los requisitos de esta convocatoria. Para la participación de menores de edad se necesitará la autorización expresa del padre/madre o tutor/a legal.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Ajuntament de L'Olleria

Para acreditar los requisitos anteriores, las personas que participen en la convocatoria tendrán que presentar la documentación y la declaración responsable según el modelo del Anexo II, en la que se acredite que no se incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, que se encuentre al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso que el/la participante sea menor de edad, la declaración responsable será firmada por el padre/madre, tutor o tutora legal del/la menor, quienes tendrán que acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica, con el Ajuntament de l'Olleria y con la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones para el reintegro de las subvenciones.

La comprobación de estar al corriente con la Hacienda municipal se realizará de oficio.

Cada participante podrá presentar cuantas obras desee, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser originales del autor/a que las presenta.
- Ser inéditas.

4. CONVOCATORIA

La convocatoria del concurso se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOP de Valencia, en el tablón de la Sede Electrónica de este ayuntamiento y en la página web municipal www.lolleria.org

5. FORMA DE PRESENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO

Para participar en el premio se deberá presentar:

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

- Una instancia en el Registro del Ajuntament de l'Olleria (Registre General d'Entrada) y/o a través de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://lolleria.sedelectronica.es/info.8>), utilizando el modelo de instancia. También se podrán presentar en los lugares o medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si bien, aunque se realice el registro, el concurso será totalmente anónimo. En ningún caso, ni el departamento de Cultura ni los miembros del jurado tendrán acceso a las instancias.

- Un sobre con la obra que se tendrá que remitir a:

Biblioteca Pública de l'Olleria
Premi de Narrativa Curta 2022
Carrer Aurora, 7
46850 L'OLLERIA (València)

Cada obra presentada tiene que disponer de dos sobres (A-B) con el lema escrito en la parte exterior.

El sobre A contendrá:

- 3 copias de la obra original y no podrán ir firmadas, este hecho supondrá la exclusión.

El sobre B contendrá:

- Documento donde aparecerá la identificación del concursante con una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, dirección, teléfono, e-mail.
- Copia de la instancia presentada electrónicamente.
- Declaración responsable del creador según Anexo II.

Si un autor concurre con diferentes obras, tendrá que repetir el procedimiento citado tantas veces como originales presente al concurso.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Las obras de los autores/as locales tendrán que consignar en la página del título de la obra y en el sobre de la plica la leyenda "Autor local" para participar en esta categoría.

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la provincia de Valencia hasta el 4 de noviembre de 2022.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Las obras tendrán que estar escritas en valenciano o castellano, tendrán que ser obras originales, inéditas y de una extensión mínima de 15 folios DIN A4 y máxima de 25 folios, escritos por una cara, a doble espacio y con una letra de 12 puntos.

7. PROCEDIMIENTO

1. Inicio del procedimiento

Cada participante presentará la documentación mencionada en el punto 5 de estas bases y solo se remitirán a los miembros de jurado para su valoración las obras literarias.

2. Instrucción del procedimiento

Una vez finalizado el plazo de admisión, un jurado técnico seleccionará, entre todas las obras presentadas, un máximo de tres obras, que tendrán la consideración de finalistas. En caso de no haberse presentado un mínimo de tres obras, el concurso quedará anulado.

El jurado estará compuesto por cinco personas. Estará presidido por el concejal de Cultura del Ajuntament de l'Olleria y hará las funciones de secretario el bibliotecario de la Biblioteca Pública de l'Olleria y tres personas de reconocido prestigio en el mundo literario y cultural.





Ajuntament de L'Olleria

El jurado se constituirá y reunirá una vez finalizado el plazo para presentar las obras y comprobará que todas se ajustan a las condiciones de estas bases. Posteriormente se deliberará y se elegirán las obras finalistas. Se levantará acta de los acuerdos adoptados.

3. Resolución del concurso

Los miembros del jurado serán el órgano competente para resolver el concurso y decidir la obra ganadora y el posible accésit para el autor/a local. Otras cuestiones no especificadas en las bases serán resueltas por los miembros del jurado.

Los premios del jurado podrían quedar desiertos si éste considera que no hay ninguna obra con la suficiente calidad para merecerlo.

El veredicto del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se publicará en el tablón de anuncios del Ajuntament de l'Olleria y se notificará personalmente a los premiados telefónicamente o mediante correo electrónico durante la semana posterior a la resolución del jurado, notificándose conforme a lo previsto en el art. 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO

El jurado lo formarán personas de reconocido prestigio relacionadas con el mundo de la Cultura y las Letras a propuesta de la concejalía de Cultura. Será presidido por el concejal de Cultura del Ajuntament de l'Olleria i hará las funciones de secretario el bibliotecario de la Biblioteca Pública de l'Olleria, con voz, pero sin voto.

El jurado calificará de 1 a 10 en base a los siguientes criterios de valoración:

- Creatividad y originalidad de la obra.
- Coherencia narrativa.
- Calidad literaria y estilo de la obra.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

La suma de las diferentes puntuaciones determinará la obra ganadora.

9. OBRAS Y DERECHOS

El área de Cultura del Ajuntament de l'Olleria podrá publicar las obras ganadoras, sin que ello implique privación de derechos al autor para su posterior publicación.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de sesenta días desde que se haga público el veredicto del jurado en la Biblioteca Pública de l'Olleria. Pasado este tiempo, pasarán a formar parte del archivo de la propia biblioteca.

10. PREMIOS

- Un primer premio dotado con **700** euros.
- Un accésit a la mejor obra de un autor/a local dotado con **300** euros.

En ningún caso los accésits se acumularán a los premios anteriores.

Los premios estarán sujetos a retención fiscal según la normativa vigente.

La entrega de premios se efectuará en un acto público en una fecha que se anunciará oportunamente.

Los premios que se otorguen al amparo de esta convocatoria se imputarán al crédito consignado en la partida presupuestaria 0603 3321 22606.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en esta convocatoria comporta obligatoriamente la aceptación de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones de la concejalía de Cultura, así como la regulación prevista en la presente convocatoria.

12. RECURSOS

Los acuerdos que se dicten al amparo de la presente convocatoria agotan la vía administrativa y contra estos podrán interponerse recurso potestativo de reposición el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Ante la desestimación por silencio administrativo podrá interponerse, frente al acto presunto, idéntico recurso para dictar y notificar resolución expresa. Todo esto sin perjuicio que en estos dos supuestos la persona interesada pueda interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

13. RÈGIM SANCIONADOR

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables será el establecido en el título IV de la LGS.

La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará por medio de expediente administrativo en que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente y que será tramitado de acuerdo con el que dispone la legislación del procedimiento administrativo común, con las especialidades previstas en la LGS y en el RLGS.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el que establece el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y el arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ajuntament de L'Olleria [P4618500E]. El Ayuntamiento tratará su información exclusivamente para poder gestionar el presente concurso.

La aceptación de la política de privacidad, mediante la aceptación de las presentes bases, será considerada como el consentimiento expreso por parte de la persona participante al tratamiento de los datos de carácter personal en los términos que se exponen en el presente documento.





Ajuntament de L'Olleria

Los datos personales recogidos serán conservados únicamente durante la ejecución del presente concurso.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, en conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los datos no se comunicarán a ninguna otra Administración Pública o empresa.

Cualquier ciudadano tiene el derecho de obtener confirmación sobre si el Ajuntament de L'Olleria está tratando datos personales que le conciernen o no.

Las personas interesadas podrán acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la cual se recaudaron. Los datos tratados por el Ajuntament de L'Olleria proceden de la misma persona interesada, y corresponden a las siguientes categorías de datos de carácter personal:

- Nombre y apellidos
- Documento identificativo (DNI, NIE...)
- Dirección
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico





Ajuntament de L'Olleria

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE PREMI DE NARRATIVA CURTA DE L'OLLERIA

Nombre y apellidos

DNI

Dirección

Localidad

CP

Teléfonos

Correo electrónico

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que mi persona no concurre ninguno de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que me encuentro al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tal como exigen los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Que la obra presentada es de mi propiedad, es original e inédita y no ha sido interpretada con anterioridad.

Fecha

Firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGE

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011



Codi Validació: 3CJANZA5ZZX9YXFND767SSYJ | Verificació: <https://olleria.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 10 de 10